



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 21.180

Salta, jueves 24 de febrero de 2022

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 54 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.022

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....	\$ 7,00		
		Trámite Normal	Trámite urgente
		Precio por día	Precio por día
		U.T.	U.T.
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 3,50	\$ 7,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Remates administrativos	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas comerciales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 1.078,00	370 \$ 2.590,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 420,00	100 \$ 700,00
Avisos generales	70	\$ 490,00	170 \$ 1.190,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 42,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 280,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 420,00	
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 560,00	
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 700,00	

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 7,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 70,00	

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 70,00	
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 140,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 150 del 18/2/2022 – M.E.y S.P. – INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA – EJERCICIO 2021 DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL. (VER ANEXO) 7

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 130 del 21/2/2022 – M.Inf. – AUTORIZA PRÓRROGA DE COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. OMAR RAÚL SOSA. 8

N° 131 del 21/2/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRAS. MARTA GABRIELA TOLABA Y MARIANA BARROS RUIZ. (VER ANEXO) 9

N° 132 del 21/2/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. DENISA JIMENA SUÁREZ. (VER ANEXO) 10

N° 133 del 21/2/2022 – M.D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. CARLA FLORENCIA VERA. (VER ANEXO) 11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 117 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE LUIS TARITOLAY. BENEFICIO JUBILATORIO. 11

N° 118 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. JOSE CAMACHO SORIA. BENEFICIO JUBILATORIO. 12

N° 119 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. ALBA GRACIELA AMERISSO. BENEFICIO JUBILATORIO. 13

N° 120 D del 17/2/2022 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 0531-D/21 DEL I.P.S.S. SRA. CARMEN GALBAN DE GUTIERREZ. BENEFICIO JUBILATORIO (VER ANEXO) 14

N° 121 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. JUAN CARLOS ESCALANTE. BENEFICIO JUBILATORIO. 15

N° 122 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. MIRTA ELENA MACHUCA. BENEFICIO JUBILATORIO. 15

N° 123 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MIRTA DELIA CORBALAN. BENEFICIO JUBILATORIO. 16

N° 124 D del 17/2/2022 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LIDIA MABEL CORIA. BENEFICIO JUBILATORIO. 17

N° 125 D del 17/2/2022 – M.S.P. – EXCLUYE DEL DECRETO N° 141 DE FECHA 11 DE FEBRERO DEL 2022. SR. DIEGO NICOLAS TORRES. 18

N° 126 D del 17/2/2022 – M.S.P. – MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 76/22. TÉCNICA RADÍÓLOGA JORGELINA ELVIRA CASTILLO. 19

N° 127 D del 18/2/2022 – S.G.G. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARCELO CARPIO DOMINI. BENEFICIO JUBILATORIO. 19

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – UCEPE N° 5/22 20

LICITACIONES PÚBLICAS

SC – SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 10/22 21

SC – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA N° 66/22 21

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA N° 67/22 22

SC – INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA – N° 68/22 22

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.– N°11/2022	23
LICITACIONES PRIVADAS	
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCEPE – N° 1/22	24
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SC – SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS– N° 15/22	24
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 22614/2022	25
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–172447/2012–0	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
DÍAZ, DANIEL ROLANDO – CAUSA JUI N° 154291/20	28
RUEDA, CARLOS OMAR – EXPTE. JUI N° 161624/20	29
SUCESORIOS	
SALAS, ALICIA AMALIA – EXPTE. N° 748764/21	30
ROMERO ALBERTO MIGUEL – EXPTE. N° 51.235/2021	30
COMPIANO, JORGE LUIS – EXPTE. N° 3835/19	31
VILLANUEVA, GERMAN – EXPTE. N° 738520/21	31
VERINO, JORGE ALBERTO – EXPTE. N° 727.244/21 C. 4	31
IBARRA PABLO CESAR – EXPTE. N° 729722/21	32
PIZARRO RUZ, JORGE ORLANDO – EXPTE. N° 745808/21	32
JIMENEZ, LUCRECIA DEL CARMEN – EXPTE. N° 51298/21	32
BURGOS GUILLERMO RAMON – EXPTE. N° 752662/21	33
BURGOS, SERAPIO; CATAN, POLINARIA – EXPTE. N° 750035/21	33
LIZONDO, VICTOR ANIBAL – EXPTE. N° 690.276/19	34
REMATES JUDICIALES	
POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 45.955/19	34
POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 19895/10	35
POSESIONES VEINTEAÑALES	
ARANCIBIA, ROXANA MIRTA C/ROLDÁN, JOSÉ BENITO Y OTROS – EXPTE. N° 7510/20	36
MEDINA CEFERINO / MEDINA MANUEL – EXPTE. N° 5060/21	36
EDICTOS DE QUIEBRAS	
MENDOZA, JUAN VICTOR – EXPTE. N° EXP-764923/22	36
MENDOZA, ADRIANA BEATRIZ – EXPTE N° 763888/22 – EDICTO COMPLEMENTARIO	37
JUÁREZ, GABRIEL MARCOS – EXPTE. N° 759.688/21	38

EDICTOS JUDICIALES

CHAUQUI, MARIO ALEJANDRO Y OTROS C/ TRANOR S.A. – EXPTE. N° 46413/20 38

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IN NO TIME SRL 41

CRAMEN SAS 42

JF DISEÑO SRL 43

AVISOS COMERCIALES

NORLENS SRL 44

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TRABAJADORES DE PICHANAL 47

CENTRO DE TRABAJADORES GAUCHO GIL – PICHANAL 47

SIMPLE ASOCIACIÓN PIECITOS 48

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS SALTEÑITOS 48

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUARANI – MISIÓN CHERENTA – TARTAGAL 49

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA – CAVES 49

FE DE ERRATAS

EDICIÓN N° 21178 DE FECHA 22-02-2022 50

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 23/2/2022 50

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 23/02/2022 50



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Febrero de 2022

DECRETO N° 150

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Exptes. N°s 321-164.777/2021 Cpde. 1, 235-140.137/2021 Cpde. 1, 130-19.799/2021, 130-19.798/2021, 130-19.831/2021, 321-173.296/2021 Cpde. 1, 41-191.251/2021, 272-174.530/2021, 401-81.144/2021 Cpde. 3, 85-83/2021, 85-136/2021, 85-141/2021, 125-105.501/2017 Cpde. 2, 386-176.021/2021 Cpde. 1, 143-96.937/2014 Cpde. 10, 292-178.497/2021 Cpde. 1, 11-192.639/2021, 11-197.016/2021, 236-198.548/2021, 89-220.995/2020 Cpde. 2, 261-171.147/2021 Cpde. 1, 89-174.017/2021 Cpde. 2, 11-199.561/2021, 155-152.278/2021, 48-43.322/2021 Cpde. 14, 16-150.447/2021, 236-190.137/2021 Cpde. 1, 11-200.408/2021, 125-195.379/2021 Cpde. 1 y 41-201.799/2021.-

VISTO los pedidos de incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que las partidas de recursos a incorporar corresponden a diversas cuentas integrantes del clasificador presupuestario de recursos por rubros del Ejercicio 2021;

Que la Ley N° 8227 de Presupuesto Ejercicio 2021, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o fuentes financieras, como así también los ingresos que se produzcan en el curso del ejercicio o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que el artículo 7° de la mencionada ley, expresa que para los Organismos Autárquicos y Sociedades y Empresas del Estado serán de aplicación las normas que dicha ley prevé para la Administración Provincial en materia de incorporaciones y modificaciones presupuestarias;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de gastos en las jurisdicciones pertinentes de Administración Central, reflejando su incidencia en el presupuesto de la Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT);

Que el artículo 31 de la Ley N° 8227, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados por dicha Ley;

Que deben ratificarse las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro descritas en el Anexo I del presente decreto, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8227, por un importe total de Pesos dos mil cuatrocientos sesenta millones doscientos veintitrés mil cincuenta con diecisiete centavos (\$ 2.460.223.050,17), de acuerdo al detalle allí consignado.

ARTÍCULO 2°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este instrumento, la incorporación de partidas de Gastos por Objeto de Administración Central,

por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XXV del presente decreto.

ARTÍCULO 3°.- Apruébanse con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 8227, las transferencias de partidas de Gastos por Objeto efectuadas en el Presupuesto Ejercicio 2021 de Administración Central, por un importe total de Pesos quinientos ochenta millones doscientos sesenta y tres mil setecientos cincuenta y uno con cincuenta siete centavos (\$ 580.263.751,57), según detalle obrante en los Anexos XXVI a XXXII del presente decreto.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese, de conformidad con lo establecido en el artículo 2° del presente instrumento y con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley N° 8227, la incorporación de partidas de Recursos y Gastos en el Presupuesto Ejercicio 2021 de la Jurisdicción 27 – Autoridad Metropolitana de Transporte (AMT)–, por un monte total de Pesos cinco millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y seis con sesenta y siete centavos (\$ 5.256.666,67), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XXXIII del presente decreto.

ARTÍCULO 5°.- Ratifícanse con encuadre en el artículo 7° del Decreto N° 137/2021, las incorporaciones y transferencias de partidas presupuestarias Ejercicio 2021, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch N°s 10573611, 10623623, 10624255, 10624466, 10624499, 10624876, 10624894, 10625013, 10625989, 10626346, 10626357, 10626481, 10626697, 10626758, 10626825, 10628771, 10628835, 10628860, 10628905, 10632181, 10633302, 10633398, 10633933, 10635478, 10636556, 10637621, 10637798, 10637806, 10640012, 10652803 y 10660080, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este instrumento.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones y transferencias de partidas efectuadas por este decreto, conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 31 de la Ley N° 8227.

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Servicios Públicos, y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – Dib Ashur – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040734

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 21 de Febrero de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 130

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expte. N° 033-279459/2021-0.

VISTO, la solicitud de prórroga de comisión de servicios del señor Omar Raúl, Sosa efectuada por el señor Director Vialidad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la comisión de servicios es una medida de excepción y de carácter transitorio, por la cual se admite la prestación de servicios en forma no permanente por parte de un agente en otra dependencia, para la realización de tareas específicas, estando su vigencia condicionada a las razones que la originaron;

Que, las necesidades de servicios presentadas en la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, pueden ser suplidas por el señor Omar Raúl, Sosa, quien posee el perfil y experiencia suficiente para el caso;

Que las autoridades correspondientes prestaron conformidad a lo solicitado;

Por ello, en el marco de lo establecido por el artículo 13° de la Ley N° 8171 modificada por su similar N° 8274, y el artículo 1°, inciso D), de la Resolución N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de comisión de servicios del Sr. **OMAR RAÚL, SOSA, D.N.I. N° 33.753.441**, personal de planta permanente dependiente del Ministerio de Infraestructura a la Dirección de Vialidad de Salta, a partir del 1° de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 o mientras duren las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- El presente acto administrativo será refrendado por el Señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho – López Morillo

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040736

SALTA, 21 de Febrero de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 131

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 251.164/2021 – código 234.

VISTO los Contratos de Servicios suscriptos entre el Ministerio de Desarrollo Social, y las Sras. Marta Gabriela Tolaba y Mariana Barros Ruíz; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos contratos se celebran para que las nombradas desempeñen tareas administrativas en el Programa “Banco de Herramientas, Insumos y Maquinarias”, a cargo de la Dirección General de Economía Social, en jurisdicción del Ministerio del rubro;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobados los Contratos de Servicios celebrados entre el Ministerio de Desarrollo Social y las Sras. Marta Gabriela Tolaba, D.N.I. N° 20.260.732 y Mariana Barros Ruiz, D.N.I. N° 34.244.263, cuyos textos forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante de dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la partida respectiva y CA correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, del Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de

Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040737

SALTA, 21 de Febrero de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 132

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 260.995/2021 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Denisa Jimena Suárez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Jéssica Ivana Ruiz, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 110/2021, a partir del 10 de setiembre del 2021;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Jéssica Ivana Ruiz, D.N.I. N° 37.961.151, aprobado por Decisión Administrativa N° 110/2021, a partir del 10 de setiembre del 2021, por el motivo expuesto precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Denisa Jimena Suárez, D.N.I. N° 40.150.238, cuyo texto forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante de dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561025000100-413411.1007, del Ejercicio 2022.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040738

SALTA, 21 de Febrero de 2022

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 133
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 244.895/2021 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Carla Florencia Vera; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo de la Sra. Gloria Vanesa Santillán, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 110/2021, a partir del 30 de setiembre del 2021;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274, y lo establecido por el Decreto N° 13/2019,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACION

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Rescindir el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Gloria Vanesa Santillán, D.N.I. N° 32.486.026, aprobado por Decisión Administrativa N° 110/2021, a partir del 30 de setiembre de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Dar por aprobado el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Carla Florencia Vera, D.N.I. N° 38.213.581, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante de dispuesto precedentemente será atendida con fondos de la Cuenta 561025000100-413411.1007, Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040739

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 117 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 4833/21-código 185

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE LUIS TARITOLAY, D.N.I. N° 12.220.357, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública, a partir del 27 de octubre de 2021, por

acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1307 de fecha 26 de agosto de 2.021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 11 y 13);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 27 de octubre de 2.021 la renuncia del señor JOSE LUIS TARITOLAY, D.N.I. N° 12.220.357, al Cargo: Enfermero – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 59, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" – Cafayate – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor TARITOLAY, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040723

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 118 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N° 247449/21 – código 221

VISTO la renuncia presentada por el señor JOSE CAMACHO SORIA, D.N.I. N° 12.220.046, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de noviembre de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242312220046941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre; (fs. 01 y 08);

Que el agente incumplió con a la presentación del Examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa, (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de noviembre de 2021, la renuncia del señor JOSE CAMACHO SORIA, D.N.I. N° 12.220.046, al Cargo: Chofer – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 66, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección General S.A.M.E.C – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor CAMACHO SORIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040724

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 119 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 229656/202-código 220

VISTO la renuncia presentada por la doctora ALBA GRACIELA AMERISSO, D.N.I. N° 6.163.583, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 20 de septiembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14005881790, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 05 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de septiembre de 2.021, la renuncia de la doctora ALBA GRACIELA AMERISSO, D.N.I. N° 6.163.583, al Cargo: Odontóloga – Agrupamiento: Profesional, Subgrupo: 1, N° de Orden 1075, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la doctora AMERISSO no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040725

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 120 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 62587/21-código 74

VISTO que por Resolución N° 0531-D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señora CARMEN GALBAN DE GUTIERREZ, como agente de planta permanente del citado organismo, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N°s. 7.694 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo 1, Sección III, el poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras la competencia referente a la aceptación de renuncia de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatoria N° 1.575/08,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución N° 0531-D/21, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), que forma parte de la presente, en la cual se acepta la renuncia de la señora CARMEN GALBAN DE GUTIERREZ, D.N.I N° 13.578.950.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

VER ANEXO

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040725

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 121 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 167541/21 – código 145

VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. N° 11.080.205, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, Ministerio de Salud Pública, a partir del 29 de julio de 2.021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242011080205741, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 10 y 14);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega a la Secretaría General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 29 de julio de 2021, la renuncia del doctor JUAN CARLOS ESCALANTE, D.N.I. N° 11.080.205, al Cargo: Profesional Asistente, Agrupamiento: Profesional de la Salud, Subgrupo: 1, N° de Orden 1.324, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte del Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el doctor ESCALANTE no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040727

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 122 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 207683/21 – código 361

VISTO la renuncia presentada por la licenciada MIRTA ELENA MACHUCA, D.N.I N°

11.883.376, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de septiembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0544965-0-6 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2021, la renuncia de la licenciada MIRTA ELENA MACHUCA, D.N.I N° 11.883.376, al Cargo: Nutricionista – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1031, del Decreto N° 2.734/12, de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte, con desempeño como Directora General de Prevención y Capacitación – Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la licenciada MACHUCA no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040728

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 123 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 264875/21 – código 220

VISTO la renuncia presentada por la señora MIRTA DELIA CORBALAN, D.N.I N° 10.993.878, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública, a partir del 15 de octubre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024271099387809741, de la Administración Nacional de Seguridad

Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del Examen Psico-Físico, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 15 de octubre de 2021, la renuncia de la señora MIRTA DELIA CORBALAN, D.N.I N° 10.993.878, al Cargo: Personal de Servicios – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 792, del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Dirección Primer Nivel de Atención Área Operativa LVI Zona Norte – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora CORBALAN, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040729

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 124 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 264970/21 – código 244

VISTO la renuncia presentada por la Sra. LIDIA MABEL CORIA, D.N.I N° 12.502.430, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital Publico Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública, a partir del 10 de noviembre de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio N° 14-0-0673348-0-7, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (06 y 09);

Que la agente incumplió con la presentación del examen Psico-Físico de Egreso, por su expresa negativa (fs.04);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;



Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 (modificada por su similar N° 8.274) y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 10 de noviembre de 2021, la renuncia de la Sra. LIDIA MABEL CORIA, D.N.I N° 12.502.430, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 61, del Decreto N° 1398/01, dependiente del Hospital Público Materno Infantil S.E – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. CORIA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040730

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 125 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 32557/22 Código 321.

VISTO el Decreto N° 141 de fecha 11 de Febrero del 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se procede a designar a agentes varios que se encontraban prestando servicio bajo la modalidad de contrato de servicios en distintos Centros Asistenciales de la Provincia de Salta;

Que teniendo en cuenta lo informado por Programa Auditoría Interna dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa, corresponde excluir de dicho instrumento al señor Diego Nicolás Torres, quien presenta su renuncia con vigencia al 31 de diciembre del 2.021;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Excluir del Decreto N° 141 de fecha 11 de febrero del 2.022 al señor DIEGO NICOLAS TORRES DNI. N° 36.805.739, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040731

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 126 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 60233/21 Código 321 y Agregados.

VISTO la Decisión Administrativa N° 76 de fecha 25 de Enero del 2.022; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba contratos de servicio entre esta Cartera de Estado y agentes varios para presta servicios en diferentes Áreas Operativas de la Provincia;

Que corresponde modificar la dependencia de contratación de la técnica radióloga Jorgelina Elvira Castillo;

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1575/08;

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo I de la Decisión Administrativa N° 76/22, dejando establecido que la dependencia de destino de la Técnica Radióloga JORGELINA ELVIRA CASTILLO DNI. N° 30.985.056, dejando establecido que la misma corresponde al Área Operativa de Santa Victoria Oeste.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040732

SALTA, 17 de Febrero de 2022

RESOLUCIÓN N° 127 D

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 10288-229903/2021-0.-

VISTO la renuncia presentada por el señor Marcelo Carpió Domini, personal de planta permanente de la Sindicatura General de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se encuentra motivada en la obtención del Beneficio Jubilatorio, tramitado mediante Expediente N° 0242012220036241 de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS);

Que al respecto, cabe señalar que el señor Carpió Domini manifestó su voluntad de no someterse al examen médico de egreso requerido y que, asimismo, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Dirección General de Organización, la Secretaría de Gestión de Recursos Humanos ambos dependientes de la Coordinación Administrativa de la Gobernación y la Secretaría Legal y Técnica, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1°, apartado B), quinto párrafo del Decreto N° 4955/2008, modificado por el artículo 1° de su similar N° 1595/2012,

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 18 de octubre de 2021, la renuncia presentada por el señor Marcelo Carpio Domini, D.N.I. N° 12.220.036, al cargo N° de Orden 38, Agrupamiento Profesional, Sub Grupo P1, Función Si.Ge.P.2 del Decreto N° 115/2018, que aprueba la estructura, planta de cargos y cobertura de la Sindicatura General de la Provincia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el citado agente no se realizará el examen psicofísico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

López Morillo

Fechas de publicación: 24/02/2022
OP N°: SA100040690

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 5/22
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS – UCEPE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

En el marco del Fondo Provincial Programa del Programa N° 46 – Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles – Ejercicio 2022 – Licitación Pública N° 5/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SALAS DE NIVEL INICIAL EN ESC. N° 4.315 – REINO DE BÉLGICA – LOC. SALTA – DPTO. CAPITAL – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 36.891.271,11.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 368.912,71 (1 % del presupuesto oficial)

Fecha y lugar de Apertura: 23/03/2022 a horas 10:00 en Unidad de Coordinador y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 23/03/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 180 días.

Valor del Pliego: \$ 3.690.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° la ciudad de Salta.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00008382
Fechas de publicación: 11/02/2022, 14/02/2022, 15/02/2022, 16/02/2022, 17/02/2022, 18/02/2022,
21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022

Importe: \$ 4,900.00
OP N°: 100091661

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: NUEVO ACUEDUCTO TARTAGAL – MOSCONI.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100386-12307/2022-0 y agregados.

Destino: Tartagal – Mosconi – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 16/03/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta el día 10 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consulta: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00004575
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091994

LICITACIÓN PÚBLICA N° 66/22 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Objeto: ALQUILER DE CAMIONETAS 4X4.

Organismo Originante: Ministerio de Infraestructura.

Expediente N°: 110386-10315/2022-0.

Destino: Ministerio de Infraestructura.

Fecha de Apertura: 08/03/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja,

ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004573
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091992

LICITACIÓN PÚBLICA N° 67/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE LECHE ENTERA EN POLVO.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-2198/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15/03/2022 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004572
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091991

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Objeto: ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS DESCARTABLES.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente N°: 0100074-471/2022-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 15/03/2022 – Horas: 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web, compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Molina, DIRECTOR GRAL. DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004571
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091990

LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DESOBSTRUCTORA PARA CAÑERÍAS Y VARILLAS DE ACERO.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Espedente N°: 22603/22.

Destino: Co.S.A.ySa.

Apertura de Ofertas: 15/03/2022 – Horas: 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) finales.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600, Ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00004570
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091987

LICITACIONES PRIVADAS

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/22
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS –
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Fondo Provincial Programa 37 – Infraestructura y equipamiento Ejercicio 2022, se anuncia el llamado a Licitación Privada N° 1/22.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIONES VARIAS EN ESC. N° 4815 – MISIÓN WICHI LEWETES – LOC. PARAJE LOS RANCHITOS – RIV. BANDA NORTE – DPTO. RIVADAVIA– PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 11.174.053.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 111.740,53 (1 % del presupuesto oficial).

Fecha y Lugar de Apertura: 23/03/2022 a 11:00 horas en Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – UCEPE, sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 23/03/2022, por Mesa de Entrada de UCEPE.

Plazo de Obra: 120 días.

Valor del Pliego: \$ 1.120.

Lugar de Adquisición del Pliego: Coordinación Contable Financiera de la UCEPE sita en Santiago del Estero N° 2245, piso 5° de la ciudad de Salta. Tel. 0387-4312119.

Arq. Pablo Ernesto Fernández, COORDINADOR GENERAL UCEPE

Factura de contado: 0011 – 00008510
Fechas de publicación: 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091947

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/22
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: RECAMBIO DE CAÑERÍAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS – B° TRES CERRITOS – ETAPA III.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-11173/2022-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de apertura: 16/03/2022 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 20.000,00 (pesos veinte mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, hasta el día 10 de marzo del corriente año inclusive, mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 - CBU N° 2850100630000800057081 - CUIT N° 30-70704016-1.

Consultas: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones - Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas s/N° - 1° block - planta baja - ala este - Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 - 00004574
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 1,190.00
OP N°: 100091993

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA - EXPTE. N° 22614/2022
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE - CO.S.A.YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de maquina retroexcavadora tipo 320 sobre Oruga - para reemplazo de cañería Acueducto Norte.

Expte. N°: 22614/2022.

Destino: Salta Capital.

Fecha de Contratación: 21/02/2022.

Proveedor: FERNANDO PÉREZ KRALIK.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 - 00004568
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091970

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–172447/2012–0

López Salvador Ismael DNI N° 17.966.739, en su carácter de Co-Titular Registral del Catastro N° 13227, del Dpto. Rosario de Lerma, Caldera, provincia de Salta, gestiona la asignación proporcional del riego que poseían los Catastros de Origen N° 416, 578, 4624, 13224, para esta matrícula vigente y rural, una concesión de uso de agua pública para riego de 6,406 ha con carácter permanente, con una dotación de 3,364 lt/seg. Con aguas a derivar del río Toro, margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. b), 51, 69, 201, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2.299/03, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° piso, de esta ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo.: Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefa Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 09 de Febrero de 2022.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00008459
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100091855



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

**TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 3
DÍAZ, DANIEL ROLANDO – CAUSA JUI N° 154291/20**

...Vocalía N° 3 de la Sala VI del Tribunal de Juicio, ...en fecha 26/04/2021 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 26 de Abril de 2021.____AUTOS Y VISTA: Esta causa JUI N° 154291/20, caratulada: “DÍAZ, DANIEL ROLANDO; SOLÍS, NATALIA SOLEDAD Y FERNÁNDEZ, FABRIZO JESÚS POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS (DOS HECHOS) EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE F. P. S. (M) Y F. L. V. (M) – SOLÍS, SUSANA ARIELA (DEN)” (A.P. N° 2692/18 de la Comisaría N° 10 y acumulada N° 38/19 Legajo de Investigación N° 107/18); y expediente acumulado JUI N° 164438/20 caratulado: “DÍAZ, DANIEL ROLANDO POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE B. A. E. (M) Y G. A. E. (M) EN CONCURSO REAL CON EXHIBICIONES OBSCENAS AGRAVADAS EN PERJUICIO DE B. A. E. (M) Y SOLÍS, NATALIA SOLEDAD POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE EN CONCURSO REAL CON PROMOCIÓN Y FACILITACIÓN A LA PROSTITUCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR SER LAS VÍCTIMAS MENORES DE DIECIOCHO AÑOS EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES AGRAVADO POR LA EDAD DE LAS VÍCTIMAS, DOS HECHOS EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE B. A. E. (M) Y G. A. E. (M) – SOLÍS, SUSANA ARIELA (DEN)” (A.V. N° 27/19 Legajo de Investigación N° 05/20); y____RESULTANDO:____CONSIDERANDO:____FALLA:____I) CONDENANDO a DANIEL ROLANDO DÍAZ, DNI N° 8.612.830 de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de VEINTE (20) AÑOS de PRISIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS DE LEY Y COSTAS, por resultar autor penalmente responsable de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante (dos hechos) y de Corrupción de menores agravado por la edad de las víctimas (dos hechos), en perjuicio de las menores P.S.F y L.V.F. (Expediente 154291/20), de los delitos de Abuso sexual gravemente ultrajante (dos hechos), de Corrupción de menores agravado por la edad de las víctimas, (dos hechos), en perjuicio de las menores B.A.E y G.A.E. y de exhibiciones obscenas agravadas, en perjuicio de B.A.E. (Expediente N° 164438/20); todo ello en concurso real, y en los términos de los artículos 119, 2° párrafo; 125, 2° párrafo; 129, 2° párrafo, último supuesto; 55; 12; 19; 29 inciso 3°; 40 y 41 del Código Penal, manteniéndose la prisión preventiva ordenada por auto de fecha 19 de diciembre de 2018 y que fuera prorrogada en fecha 17 de noviembre de 2020 y las condiciones de detención vinculadas a la Covid 19; conforme considerandos.____II) CONDENANDO a____III) ABSOLVIENDO a...____IV) ORDENANDO que ... V) ORDENANDO ...VI) DISPONIENDO que... ____VII) ORDENANDO que ... ____VIII) ORDENANDO que ...____IX) DISPONIENDO ...____X) ORDENANDO que se REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA”.

__Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES: DANIEL ROLANDO DÍAZ, argentino, DNI N° 8.612.830, nacido el 19/07/1951 en Salta Capital, hijo de Santiago Felipe y de Azizi Vittar.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 13 de noviembre de 2038.

SALTA, 15 de Febrero de 2022.

Dra. Paola Marocco, PRESIDENTA – Dra. María Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011041
Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091972

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI – VOCALÍA N° 1
RUEDA, CARLOS OMAR – EXPTE. JUI N° 161624/20

... este Tribunal en fecha 04/12/2020 dictó la siguiente SENTENCIA: “Salta, 4 de Diciembre de 2020. VEREDICTO:..., la Vocalía I de la SALA VI del TRIBUNAL DE JUICIO, FALLA: I. **CONDENAR** a **CARLOS OMAR RUEDA**, DNI N° 20.919.266, argentino, nacido el 02/05/1969 en Salta, hijo de Marciano Clemente y de Lorenza Gutiérrez, a la pena de **ONCE AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (CONTINUADO)**, en los términos de los artículos 119 tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P., **ORDENANDO** que el mismo continúe alojado en la Unidad Carcelaria N° 1, para el efectivo cumplimiento de la pena aquí impuesta. **II. DECLARAR** al condenado CARLOS OMAR RUEDA, de las demás condiciones personales obrantes en autos, **REINCIDENTE POR DÉCIMA VEZ**, de conformidad al art. 50 del Código Penal. **III. DISPONER** que una vez firme la presente, se notifique de la misma con copia de la condena y de los datos que refiere el art. 3° del Decreto N° 734/16 – Reglamentario de la Ley N° 7.775 – a la oficina de Gestión de Audiencias (OGA), conforme a lo dispuesto en la Circular N° 207/17 de la Corte de Justicia de Salta, y oportunamente se realice la extracción de material genético del condenado para su incorporación al Banco de Datos Genéticos, previa asignación del DUIG por el Registro provincial de condenados vinculados a delitos contra las personas y contra la integridad sexual. Asimismo autorícese la toma de fotografía del condenado a la O.G.A., de conformidad a lo previsto por Acordada N° 12.481 de la Corte de Justicia. **IV. ORDENAR** se notifique a la víctima, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el art. 11 bis de la Ley N° 24.660, incorporado por Ley N° 27.375, labrándose el Acta pertinente. **V. ORDENAR** que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. **VI. REMITIR** copia certificada del Acta de debate celebrada el día 01/12/2020, a la Fiscalía Penal de la Unidad de Delitos contra la Integridad Sexual que por turno corresponda, conforme considerandos (art. 270 del C.P.P.). **VII. FIJAR** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. **VIII. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OFÍCIESE.**” Fdo.: Dr. José Luis Riera – Juez, Secretaria Autorizante. Asimismo, se hace saber que la Sentencia quedó firme el día 30/12/2021, conforme lo resuelto por el Tribunal de Impugnación Sala I.

DATOS PERSONALES: CARLOS OMAR RUEDA, argentino, nacido el 02/05/69 en Salta Capital, soltero, hijo de Lorenza Gutierrez (F) y de Marciano Clemente Rueda (V), DNI N° 20.919.266, domiciliado en calle Arenales N° 401, barrio Pilar – Salta, actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el 6 de octubre de 2030.

Deberá el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, proceder de conformidad con dispuesto en el artículo 580 del Código Procesal Penal.
SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Sergio Daniel Quiroga, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100011038
Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091950

SUCESORIOS

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de lo Civil y Comercial de 1ª Inst. 7ª Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"SALAS, ALICIA AMALIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 748764/21"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de un (1) día, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 14 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008526
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091971

La Dra. Griselda Beatriz Nieto, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Distrito Judicial Norte, Circunscripción Tartagal, sito en Av. Gral. E. Mosconi N° 1461 de la ciudad de Tartagal, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Marcelo Alvarado, en los autos caratulados: **"SUCESORIO DE ROMERO ALBERTO MIGUEL – EXPTE. N° 51.235/2021"**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en los diarios el Boletín Oficial y El Tribuno.
TARTAGAL, 23 de Noviembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008525
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091968

La Dra. Patricia Ines Rahmer Jueza de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral – Distrito Sur – Joaquín V. González, Secretaría a cargo de la Dra. Maria del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: "**COMPIANO, JORGE LUIS S/SUCESORIO – EXPTE. N° 3835/19**". Se cite a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que acrediten dentro de los treinta días, conforme lo establece el art. 2.340 del CCyC – 2º Párrafo. Publicación durante un (1) día en el diario de publicaciones oficiales.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 09 de Febrero de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011040
Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091962

La Sra. Claudia Ibáñez, Jueza Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Dolores Alemán Ibáñez en los autos caratulados: "**VILLANUEVA GERMAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 738520/21**", ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del CCyCyCN) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008519
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091959

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nom., Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaer, en los autos caratulados: "**VERINO, JORGE ALBERTO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 727.244/21 C. 4**", cita por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCC) citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras de Jorge Alberto Verino, DNI N° 6.600.965, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Diciembre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00008492
Fechas de publicación: 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091922

El Dr. José Gabriel Chibán, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Jalif Carlos Martin, en los autos caratulados: **"IBARRA PABLO CESAR S/SUCESIÓN – EXPTE N° 729722/21"**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 26 de Octubre de 2021.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008487
Fechas de publicación: 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091916

La señora Jueza Dra. Fernanda Diez Barrantes, Interina a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"PIZARRO RUZ, JORGE ORLANDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 745808/21"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 y Cctes. del CPCyC).
SALTA, 18 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008483
Fechas de publicación: 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091909

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación de la Circunscripción Tartagal a cargo de la Dra. Griselda Beatriz Nieto – Jueza, Secretaría del Dr. Marcelo Alvarado; en los autos caratulados: **"JIMENEZ, LUCRECIA DEL CARMEN S/SUCESORIO – EXPTE. N° 51298/21"**, se ha resuelto: " Tartagal, 12 de noviembre de 2021,

CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios; el Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado, Secretario.
SALTA, 09 de Diciembre de 2021.

Dr. Marcelo Amado Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00008480
Fechas de publicación: 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091897

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaría del Dr. Fernando Schweitzer, en los autos caratulados: **"BURGOS GUILLERMO RAMON POR SUCESORIO - EXPTE. N° 752662/21"**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC).
SALTA, 18 de Febrero de 2022.

Dr. Fernando Schweitzer, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00002017
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 400016702

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza Interina del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Inst. 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **"BURGOS, SERAPIO; CATAN, POLINARIA POR SUCESORIO - EXPTE. N° 750035/21"**, ordena la publicación de edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 16 de Febrero de 2022.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002013
Fechas de publicación: 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016694

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martin Jalif, en autos caratulados: **“LIZONDO, VICTOR ANIBAL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 690276/19”** ha resuelto: I.- DECLARAR ABIERTO el juicio sucesorio de Victor Anibal Lizondo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del CPCC y citar por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- II.- ORDENAR se copie, registre y notifique.-.Fdo.: Dr. Jalif, Carlos Martin, Secretario.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00002008
Fechas de publicación: 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016685

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 45.955/19

Subasta Judicial: Citroen – Modelo C4 Lounge HDI – Sedan 4 puertas – año 2018 – Sin base. El 25/02/2022 a horas 17:30 en calle España N° 955 Colegio de Martilleros Públicos de Salta. Remataré sin base, un automotor marca: Citroen, modelo: C4 Lounger HDI, tipo: sedan 4 puertas, marca de motor: Citroen, motor de motor N° 10 JBFV0094399, chasis marca: Citroen, numero de chasis: 8BCND9HD8JG520797, año: 2018, dminio AC469YV, en el estado visto que se encuentra. Por orden del Juzgado de 1ª Instancia del Trabajo N° 4, Dra. Maria Cecilia Avila Ricci – Jueza- Secretaria Dra. Graciela Gómez de Collado, en los autos caratulados: "RUSSO, CARLOS NAHEL; CALIVA, FERNANDO EXEQUIEL Y OTROS C/TAMER, RICARDO ARMANDO S/EJECUCION DE CONVENIO – EXPTE. N° 45.955/19". El automóvil puede ser revisado el día de la subasta desde horas 10:00 hasta 17:30, lugar de exhibición playa de estacionamiento de calle España esquina 25 de Mayo de Salta Capital. Con deuda de la Municipalidad de la Ciudad de Salta \$ 67.774, 51. Condición de venta: dinero de contado con entrega inmediata, sellado DGR el 1,25 %, comisión de ley 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta aplicando al remiso la responsabilidad de ley (art. 597 del CPCC). Publicar por dos días edicto en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Subasta a realizarse por Martillero Público: Edgardo Javier Moreno, CUIT 20-23953676-0, cel.

387-5771313.

Federico Javier Montellano, SECRETARIO (I)

Factura de contado: 0011 - 00008518
Fechas de publicación: 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 1,260.00
OP N°: 100091958

POR JULIA ALEJANDRA AUZA – JUICIO EXPTE. N° 19895/10

Remate Judicial por Quiebra – 3 Terrenos en Gral. Mosconi – 50 % Indiviso de 2 fincas sobre ruta 86.

El jueves 24 de febrero de 2022 a horas 17:00, en calle Rivadavia N° 800 esq. Ricchieri de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta y por orden de la Sra. Jueza de 1ª Instancia Civil y Comercial del DJN Tartagal, en los autos caratulados: "ALTAMIRANO, JUAN PABLO S/QUIEBRA – EXPTE. N° 19895/10", remataré con su respectiva base, dinero de contado efectivo y al mejor postor los siguientes inmuebles: **1) Catastro N° 29417**, Sección M, Fracción 109, Dpto. (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.629,60 m2. Base: \$ 137.748. **2) Catastro N° 29416**, Sección M, Fracción 106, Dpto. San Martín (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.623,34 m2, Base \$ 146.225; **3) Catastro N° 29419**, Sección M, Fracción 107, Dpto. (23) – Gral. Mosconi, Superficie total: 1.629,60 m2, Base: \$ 137.748 Son terrenos urbanos – baldíos (Inf. Técnico D.G. Inmuebles). **4) 50 % indiviso del Catastro N° 17.569** – Finca Tonono Fracción 3ª, Dpto. San Martín (23) – Itiyuro, Superficie: 499 ha 4.986,24 m², Plano N° 1177, Matr. Origen 16406. Ubicada sobre ruta Pcial. 86, sin desmontar. Base: \$ 2.649.000; **5) 50 % Indiviso del Catastro N° 17.570** – Finca Tonono, Fracción 2° y punto de Alcoba, Dpto. San Martín (23) – Itiyuro Superficie: 490 ha, 8780,47 m2. Plano N° 1152, Matr. Origen 16406. Ubicada sobre ruta Pcial. 86, sin desmontar. Base: \$ 2.596.020. Condiciones de la subasta: 30 % del precio de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Honorarios martillero 5 % en subasta de inmuebles de Gral. Mosconi y 10 % en subasta de partes indivisas de los inmuebles de Itiyuro, más 1,25 % sellado DGR a cargo del comprador, edictos por cinco días en Boletín oficial y diario de circulación comercial. Martillera: Julia Auza, MP N° 13 CMS. Informes cel. 387-5895189. No se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. El impuesto a la venta de bienes inmuebles (Ley N° 23.905) no está incluido y se abonará al inscribir la transferencia.

El presente edicto se libra de conformidad al art. 273, inc. 8 de la ley nacional de Concursos y Quiebras.

SALTA, de Febrero de 2022.

Julia Alejandra Auza, MARTILLERA PÚBLICA – MP N° 13

Factura de contado: 0011 - 00008450
Fechas de publicación: 18/02/2022, 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022
Importe: \$ 2,975.00
OP N°: 100091841

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado Civil y Comercial de 1ª Instancia, 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría a cargo del Dr. Federico García, en los autos caratulados: **“ARANCIBIA, ROXANA MIRTA C/ROLDÁN, JOSÉ BENITO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO – EXP. N° 7510/20”**, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial a los presuntos herederos del Sr. José Benito Roldán, para que dentro del plazo de diez días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial Civil para que los represente en juicio.
SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 10 de Febrero de 2022.

Dr. Federico García, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008499
Fechas de publicación: 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 100091931

La Dra. Patricia Rahmer, Jueza del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, Circunscripción Sur, Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza en los autos caratulados: **“MEDINA CEFERINO/MEDINA MANUEL – EXP. N° 5060/21 S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES”**, cítese a los herederos del Sr. Medina, Manuel a comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.
JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, 11 de Febrero de 2022.

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZA – Dra. María del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00002018
Fechas de publicación: 24/02/2022, 25/02/2022, 02/03/2022
Importe: \$ 1,470.00
OP N°: 400016703

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **“MENDOZA,**

JUAN VICTOR POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 764923/22", ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra al **SR. JUAN VÍCTOR MENDOZA, DNI N° 28.806.908** con domicilio real declarado en pasaje David Lezcano N° 353, y procesal constituido a todos los efectos legales en Mza. 491, casa 5, barrio Mirasoles, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 11 de abril de 2022, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado**, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 26 de mayo de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 27 de julio de 2022** (art. 39, 200 y conc. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ, correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 3.300,00**
SALTA, 22 de Febrero de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00004566

Fechas de publicación: 24/02/2022, 25/02/2022, 02/03/2022, 03/03/2022, 04/03/2022

Importe: \$ 4,200.00

OP N°: 100091963

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"MENDOZA, ADRIANA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP – 763888/22"**, ordena la publicación de edictos complementarios, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR** en estado de quiebra a la **Sra. Adriana Beatriz Mendoza, DNI N° 23.953.815** con domicilio real en Pasaje David Lezcano N° 353 Villa Estela, y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad de Salta. **2) Ordenar** a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. **4) FIJAR el día 1 de abril de 2022, o el siguiente día hábil si este fuere feriado**, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el día 17 de mayo de 2022** como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (35, 200 y concs. LCQ). **6) DEJAR ESTABLECIDO** que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el **día 1 de julio de 2022** (art. 39, 200 y concs. LCQ). **7) Asimismo se hace saber** que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.300,00. **8) Que ha sido designado** Síndico el CPN José Antonio del Valle Soria, con domicilio en calle Balcarce N° 175 – Edif. Mirador del Tineo – 1° piso, of. 117 de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a jueves de 8:30 a 12:30 horas.
SALTA, 21 de Febrero de 2022.

Leandro Andres Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00004565
Fechas de publicación: 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022, 02/03/2022, 03/03/2022
Importe: \$ 5,075.00
OP N°: 100091948

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: "**JUÁREZ, GABRIEL MARCOS – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**" – EXPTE. N° EXP 759.688/21, hace saber que en fecha 16 de febrero de 2022 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Gabriel Marcos Juárez, DNI N° 24.616.868, CUIL N° 20-24616868-8, con domicilio real en Vicente López N° 1364, Villa Belgrano y domicilio procesal en Reyes Católicos N° 1489, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el **24 de febrero de 2022 a horas 09:00** para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular, se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación del fallido en autos. **INTIMAR** al fallido y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquel, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).
SECRETARÍA, 16 de Febrero de 2022.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00004541
Fechas de publicación: 21/02/2022, 22/02/2022, 23/02/2022, 24/02/2022, 25/02/2022
Importe: \$ 2,450.00
OP N°: 100091865

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Hugo Pfister Araoz, Juez – Dra. Silvina M. Suarez, Secretaria. Juzgado 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Distrito Judicial Centro, en los autos caratulados: "**CHAUQUI, MARIO ALEJANDRO HOY SUS HEREDEROS QUIROGA, IRMA VIOLETA; CHAUQUI, VALERIA ANALIA; CHAUQUI, IRMA SOLEDAD – CHAUQUI, NATALIA ELIZABET – VILCA, CARLOS ROBERTO – VALDEZ, LIDIA HAYDEE EN REPRESENTACION DE CHAUQUI VALDEZ, GABRIEL ALEJANDRO C/TRANOR S.A. S/ORDINARIO – EXPTE. N° 46413/20**", cítese a los herederos del Sr. Mario Alejandro Chauqui (DNI N° 13.073.692) y a quienes se consideren con derechos a

comparecer a juicio, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación, para que en el término de diez días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado o apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de ley.

El presente Oficio es solicitado por la parte actora (trabajador), en consecuencia, el mismo se encuentra exceptuado del pago de arancel.

Dra. Linda Lera Aramayo, PROSECRETARIA

Recibo sin cargo: 100011039
Fechas de publicación: 24/02/2022, 25/02/2022, 02/03/2022
Sin cargo
OP N°: 100091956



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

IN NO TIME SRL

Por instrumento privado de fecha 17/01/2022, se constituyó la sociedad IN NO TIME SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en Avda. Uruguay N° 847, de esta Ciudad.

Socios: Ji Hyung Kim, de nacionalidad surcoreano, nacido el 24/05/1967, pasaporte expedido por la República de Corea N° M31350806, CUIL N° 20-63025554-7, de profesión ingeniero, casado en 2° nupcias con Liliana Elizabeth Chávez Lerma, con domicilio en calle Deán Funes N° 1.380, 4° piso, departamento A de esta ciudad de Salta y Ernesto Antonio Maggio, argentino, nacido el 18/02/1989, DNI N° 33.970.131, CUIT.N° 20-33970131-9, de profesión contador público nacional, soltero, domiciliado en calle Teniente Luis Fuentes N° 739 del barrio Portezuelo Norte de esta ciudad.

Plazo de Duración: 10 años a partir de la fecha de suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: a)

Constructora: construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón, metálicas o de cualquier otro tipo y la ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo de ramo de la ingeniería o arquitectura.

b) Inmobiliaria: mediante la compraventa y urbanización de bienes inmuebles. c)

Construcción de edificio - Venta de las unidades: realizar por cuenta propia o asociada a terceros o por cuenta de éstos, las siguientes actividades: la adquisición de terrenos a los efectos de construir en él un edificio y la venta de las unidades funcionales y complementarias resultantes, bajo el régimen de propiedad horizontal y decretos y leyes conexos. d) Refacciones y Mejoras: refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios.

Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. e) Fabricación e Instalaciones de Estructuras: fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire, equipos viales y de movimiento de tierra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimientos de piezas y equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos plantas industriales, mantenimiento de fábricas, construcción e instalación de equipos de minería. f) Materiales y Elementos para la Construcción: fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción, de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración.

Capital Social: el capital social se fija en la suma \$ 1.000.000; dividido en 1.000 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una; que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Ji Hyng Kim, suscribe 600 cuotas sociales equivalentes a \$ 600.000 y el

señor Ernesto Antonio Maggio, suscribe 400 cuotas sociales equivalente a \$ 400.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de constitución.

Administración: La dirección y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 3 Ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Administradores:** designan al señor Ernesto Antonio Maggio DNI N° 33.970.131, con domicilio especial en calle Uruguay N° 847, ciudad de Salta.

Fiscalización: se prescinde del órgano de fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008515

Fechas de publicación: 24/02/2022

Importe: \$ 2,278.50

OP N°: 100091955

CRAMEN SAS

Por instrumento privado, de fecha 20 de diciembre de 2021 y adenda de fecha 19 de enero de 2022 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada CRAMEN SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en manzana 423, lote 1, barrio La Trinidad, localidad San Lorenzo.

Socios: Emilce Abigail Cabrera, DNI N° 32.607.412, CUIT N° 27-32607412-3, de nacionalidad argentina, nacida el 28/10/1986, profesión médica, con domicilio en la calle sin nombre manzana 423, lote 1, barrio La Trinidad, localidad San Lorenzo, provincia Salta y Gustavo Alejandro Rodriguez, DNI N° 32.002.125, CUIT N° 20-32002125-2, de nacionalidad argentina, nacido el 20/12/1985, profesión médico, casados entre sí en primera nupcias, con domicilio calle sin nombre manzana 423, lote 1, barrio La Trinidad, localidad San Lorenzo, provincia Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: (a) Salud: servicios de consulta médica (incluye las actividades de establecimientos sin internación o cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación: consultorios médicos, servicios de medicina laboral), servicios de prácticas de diagnóstico por imágenes (incluye radiología, ecografía, resonancia magnética, etc.), servicio médico integrado de consulta, diagnóstico y tratamiento, servicios de proveedores de atención médica domiciliaria (incluye las actividades llevadas a cabo en domicilios de pacientes con alta precoz, y que ofrecen atención por módulo), servicios de atención a ancianos con alojamiento, servicios de atención a personas minusválidas con alojamiento, (b) Inmobiliaria y Constructoras: construcción, reforma y reparación de edificios residenciales (incluye la construcción, reforma y reparación de viviendas unifamiliares y multifamiliares, bungaloes, cabañas, casas

de campo, departamentos, albergues para ancianos, niños, estudiantes, etc.), servicios de administración de consorcios de edificios, servicios prestados por inmobiliarias, servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados, servicios de alquiler de consultorios médicos.

Capital: \$ 64.000,00, dividido por 64.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Emilce Abigail Cabrera, suscribe la cantidad de 38.400 acciones y Gustavo Alejandro Rodriguez suscribe la cantidad de 25.600 acciones. El capital se integra en un cien por ciento (100 %) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante comprobante de depósito bancario.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador Titular: Gustavo Alejandro Rodriguez, DNI N° 32.002.125, constituyendo domicilio especial calle sin nombre manzana 423, lote 1, barrio La Trinidad, localidad San Lorenzo, provincia Salta y Administrador Suplente: Emilce Abigail Cabrera, DNI N° 32.607.412, constituyendo domicilio especial en calle sin nombre manzana 423, lote 1, barrio La Trinidad, localidad San Lorenzo, provincia Salta.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 - 00008514

Fechas de publicación: 24/02/2022

Importe: \$ 1,680.00

OP N°: 100091954

JF DISEÑO SRL

Por instrumento privado de fecha 07 de enero de 2022 se constituyó la sociedad denominada JF DISEÑO SRL, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en calle Necochea N° 363 de esta ciudad.

Socios: Janet Jimena Franco, argentina, nacida el 16/12/1987, DNI N° 33.141.968, CUIT N° 27-33141968-6, de profesión diseñadora de interiores, soltera, domiciliada en calle Los Ceibos N° 539-c, casa 1 de esta ciudad, y José Francisco Franco, argentino, nacido el 13/12/1949, DNI N° 7.850.977, CUIL N° 20-07850977-6, jubilado, casado en 1^{ras} nupcias con Gladis Rodriguez, domiciliado en calle Los Ceibos N° 539-c, casa 1 de esta ciudad.

Plazo de Duración: 50 años a partir de la suscripción del contrato constitutivo.

Objeto: la sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: 1) Estudio de diseño de interiores y arquitectura: realización de proyectos de arquitectura su ejecución y dirección; 2) Constructora: construcción de obras de carácter público o privado sea a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo en el ramo de la ingeniería y arquitectura; fabricación de todo tipo de

muebles, adquisición, industrialización, fabricación de materiales directamente afectados a la actividad, pinturas, papeles, revestimientos y alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración; venta, importación, exportación, representación de todo tipo de muebles y artículos de decoración.

Capital Social: el capital social se fija \$ 600.000 dividido en 600 cuotas sociales de \$ 1.000 valor nominal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: la señora Janet Jimena Franco, suscribe 594 cuotas sociales equivalentes a \$ 594.000 y el señor José Franco, suscribe 6 cuotas sociales equivalente a \$ 6.000. En este acto de constitución, los socios integran el 25 % del total de las cuotas sociales en dinero en efectivo. Los socios se comprometen a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años contados a partir de la fecha de constitución.

Administración y Representación Legal: la administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo del o los gerentes, socios o no, cuyo número y designación estará a cargo de la reunión de socios, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro, con actuación indistinta para el caso de que fuese más de un gerente, siendo la duración del cargo por el término de 3 Ejercicios y pudiendo ser reelegidos indefinidamente, la reunión de socios designará los suplentes para reemplazar a los gerentes en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento, incapacidad u otro impedimento. **Designación de Cargo:** a la señora Janet Jimena Franco DNI N° 33.141.968 como Gerente, la Gerente fija domicilio especial a los efectos de sus funciones en calle Necochea N° 363, de esta ciudad de Salta, y presta la garantía de \$ 10.000, depositando dicha suma en la sede social.

Fiscalización: se prescinde del Órgano de Fiscalización.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00008513

Fechas de publicación: 24/02/2022

Importe: \$ 1,582.00

OP N°: 100091953

AVISOS COMERCIALES

NORLENS SRL – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta de reunión de fecha 03 de enero del año 2022 los socios resolvieron renovar autoridades por un período indeterminado, estableciendo modificación de la cláusula séptima, Administración y Representación. La Administración y Representación: de la sociedad será ejercida por un Gerente Titular, el cual ejercerá su cargo por tiempo indeterminado, salvo nueva elección de los socios. Así mismo se nombra un Gerente Suplente el cual acompaña al Gerente Titular en caso de ausencia del mismo. La representación de la empresa queda conformada por un Gerente Titular: Ratto Silvia Irene DNI N° 13.010.235 y un Gerente Suplente: García Ratto Santiago DNI N° 32.156.059, quienes aceptaron el cargo y establecieron domicilio especial en calle Cristóbal Colón N° 136 de la localidad de San Lorenzo, Pcia. de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Edición N° 21.180
Salta, jueves 24 de febrero de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Factura de contado: 0011 - 00008524
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 490.00
OP N°: 100091967



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO DE TRABAJADORES DE PICHANAL

Personería Jurídica Resol. N° 64/2006.

La Comisión Directiva del Centro de Trabajadores de Pichanal convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **31 DE MARZO DE 2022** horas 20:00 en la sede social de nuestra institución, sita en calle Independencia s/N° de la ciudad de Pichanal, Dpto. Orán provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 como así también informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos;
- Elección de la nueva Comisión Directiva que se regirá para el nuevo período;
- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota 1: pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Juan José Herrera, PRESIDENTE – Sergio Blanco, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008534
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100091985

CENTRO DE TRABAJADORES GAUCHO GIL – PICHANAL

Personería Jurídica Resol. N° 293/2012.

La Comisión Directiva del Centro de Trabajadores Gaucho Gil convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **25 DE MARZO DE 2022** horas 20:00 en la sede social de nuestra institución, sita en calle Martín García Mza. 101, casa 8, B° Justo Juez de la ciudad de Pichanal, Dpto. Orán provincia de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- Lectura y consideración de la Memoria, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos correspondiente a los Ejercicios 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 como así también informe del Órgano de Fiscalización por los mismos períodos.
- Elección de la nueva Comisión Directiva que se regirá para el nuevo período;
- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota 1: pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Nota 2: a los efectos de la elección de la nueva Comisión Directiva la Junta Electoral queda integrada por los siguientes socios: Miguel Lucas DNI N° 12.230.917, Raúl Mendez DNI N° 13.671.082 y Pablo José María Corbalan DNI N° 36.666.292.

Cesar Rene Quintana, PRESIDENTE – Ramón Rodolfo Vaca, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008533
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 700.00
OP N°: 100091984

SIMPLE ASOCIACIÓN PIECITOS

La Comisión Directiva de la Simple Piecitos, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **19 DE MARZO DEL AÑO 2022** a horas 19:00 en el domicilio calle Las Garzas N° 1349, barrio Solís Pizarro, para el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Estados Contables 2021.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Memoria del 2021.
- 5) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Analía Salva, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00008521
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100091961

CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL LOS SALTEÑITOS

La Comisión Directiva del Centro de Desarrollo Infantil Los Salteñitos, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** que se llevará a cabo el día **18 DE MARZO DEL AÑO 2022** a horas 10:00 en el domicilio de calle El Pavo Real N° 1756, barrio Solís Pizarro, para el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Estados Contables 2019 a 2021.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Memoria años 2019 a 2021.
- 5) Renovación de autoridades.
- 6) Conformación de la Junta Electoral el día 22/02/2022.
- 7) Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Analía Salva, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00008520
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 420.00

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO GUARANI – MISIÓN CHERENTA – TARTAGAL

Personería Jurídica Resolución N° 82 – Legajo N° 260 Cultura.

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Guaraní de la ciudad de Tartagal, en uso de sus facultades estatutarias y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 114/08, IGPJ convoca a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día sábado **26 DE MARZO DE 2022**, a las 21:00 horas en las instalaciones de nuestra entidad, calle Jerico N° 177, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta de Asamblea.
- 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los Balances, Memoria, e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicios 2019, 2020 y 2021.
- 4) Elección de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.

Nota: pasada la hora de espera se iniciará válidamente la Asamblea con los socios presentes.

Alfredo A. Vaca, PRESIDENTE – Mario A. Zambrano, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00008517
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 497.00
OP N°: 100091957

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DE SALTA – CAVeS

La Comisión Directiva del Círculo de Atletas Veteranos de Salta, convoca a los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a realizarse el día **19 DE MARZO DEL CORRIENTE AÑO**, a las 19:00 horas, en la Secretaría de Deportes de Salta, sita en calle Entre Ríos N° 1550, para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Consideración y aprobación de Memoria, Inventario y Balance General período 2021 e informe de Órgano de Fiscalización.
- 3) Importe de cuota social 2022.
- 4) Temas varios.
- 5) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Pedro Fernández, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00008511
Fechas de publicación: 24/02/2022
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100091951

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 21.178 DE FECHA 22/02/2022

SECCIÓN GENERAL
ASAMBLEAS CIVILES
BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

• Pág. N° 73

OP N° 100091938

Donde Dice:

(Título) BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

Debe Decir:

(Título) BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS – Persona Jurídica N° 111/12

La Dirección

Recibo sin cargo: 100011043
Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091980

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 858.485,06
Recaudación del día: 23/2/2022	\$ 6.606,45
Total recaudado a la fecha	\$ 865.091,51

Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 100091999

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 53.410,00
Recaudación del día: 23/02/2022	\$ 6.597,50
Total recaudado a la fecha	\$ 60.007,50

Fechas de publicación: 24/02/2022
Sin cargo
OP N°: 400016710

Edición N° 21.180
Salta, jueves 24 de febrero de 2022
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

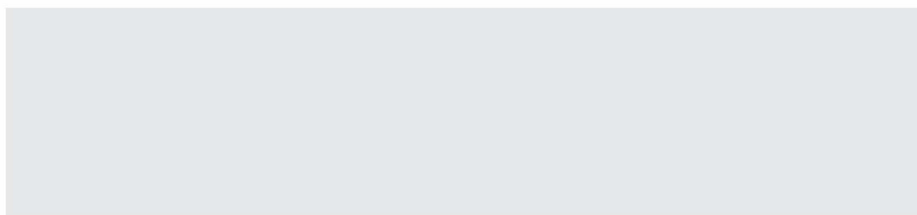
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar